



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/170/2025

Ciudad de México, a **22 de julio de 2025**

Asunto: Adjudicación de contrato "**Suscripción a Catálogos de Precios de Referencia de Combustibles de Argus/Maccloskey**"

C. Matthew Charles Oatway

Representante Legal de Argus Media Price

Reporting Group, S. de R.L. de C.V.

Pedregal No. 24, piso 3 y 4, Suite 351,

Col. Molino del Rey,

C.P. 11040,

Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,

Ciudad de México.

T. 5586470327.

M. ArgusMexicoFinance@argusmedia.com, Matthew.oatway@argusmedia.com, mexico@argusmedia.com, cesar.ventura@argusmedia.com.

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas del **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

Por medio del presente, hago referencia a la Investigación de Mercado realizada por la **Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista**, como área requirente; derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones recibidas, el área formulo el Resultado de Investigación de Mercado que le permitió elaborar la Justificación correspondiente, mediante la cual dictaminó procedente no celebrar licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza es el de Adjudicación Directa para la contratación del servicio denominado "**Suscripción a catálogo de precios de referencia de combustibles de Argus/MacCloskey**".

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33; 35**, párrafo primero, fracción **III**; **36; 39**, párrafo primero, fracción **I**; **53**; y **55**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **74** de su Reglamento; y numeral **4.2.4.1.3** del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/170/2025

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de agosto de 2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3 de febrero de 2016**, me permito informar a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se Adjudica el Servicio a la empresa que usted representa.

Por lo expuesto, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo del Acta constitutiva de la empresa.
2	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo de la o las modificaciones del Acta constitutiva de la empresa, (en caso de haberla).
3	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
4	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica, no mayor a tres meses).
5	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo del Poder o escritura notarial en las que consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.
6	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (Formato 1).
7	Manifiesto de no existir impedimento para participar (Formato 2).
8	Declaración de integridad (Formato 3).
9	Acuse del manifiesto (Formato 4).
10	Declaración de Acciones (Formato 5).
11	Declaración de Subcontratación (Formato 6).
12	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (Formato 10).
13	Manifestación de cumplimiento de normas (Formato 11).
14	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana (Formato 12).
15	Correo Electrónico del Licitante (Formato 13).
16	Identificación Oficial del Licitante y/o Representante legal (Formato 14).
17	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones (Formato 15).
18	Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales (Formato 17). ➤ Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo , de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 . Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 . ➤ Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social , de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022 , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012 . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/170/2025

No.	Documento
	➤ Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 .
19	Manifiesto de no Conflicto de Intereses (Formato 18).
20	Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Formato 20).
21	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (Formato 21). (Adjuntar copia simple del estado de cuenta donde se indique la CLABE para recepción de transferencias interbancarias de fondos, con vigencia no mayor a tres meses).
Nota: A efecto de facilitar la integración de la documentación, los Formatos del 1 a 6, 11 a 15, 17, 18, 20 y 21 serán enviados vía correo electrónico.	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **30 de julio de 2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157; piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00** horas.

Hago de su conocimiento que el plazo de la contratación es a partir del **26 de septiembre de 2025** y concluye el **25 de septiembre de 2026**, y su importe será por la cantidad de **\$67,494.37** (sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 37/100 USD) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69**, párrafo primero, fracción **II** y **70**, párrafo primero, fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, **en alguna de las formas previstas** en el artículo **79**, párrafo primero, fracción **III** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de **\$6,749.44** (seis mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América 44/100 USD) equivalentes al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **INDIVISIBLES**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-041	Suscripción a Catálogos de Precios de Referencia de Combustibles de Argus/Maccloskey	\$67,494.37	A partir del 26 de septiembre de 2025 y concluye el 25 de septiembre de 2026



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/170/2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **67**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, para tal efecto será de utilidad que envíe por correo electrónico la **Order Form** en versión Word.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad a mi cargo, los artículos **3**, inciso **B**, numerales **II**, **II.1**; **16**, fracciones **I**, **V**, **XVIII**, **IX**, **XII**, **XIII** y **XVI**; y **40**, fracciones **I**, **II**, **III**, **IV**, **V**, **VI**, **IX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Lic. Teresa Monroy Ramírez.**- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza.- Subdirector de Administración.- Presente.
M.C. César Romeo Torres Ruíz.- Subdirector de Operación del Mercado Eléctrico 1Mayorista. Presente.

